

INFORME ANUAL 2008

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

12 de enero de 2009

Contenido

❖ **2008, año de la Reforma Previsional**

- Nuevos beneficios y cambios en el sistema.
- La nueva Superintendencia de Pensiones

❖ **Reforma al Seguro de Cesantía**

❖ **Fondos de Pensiones y crisis**

- Rentabilidad
- Medidas adoptadas por la Superintendencia previo a la crisis y posteriores
- Medidas adicionales: nuevas modificaciones normativas (circulares)

❖ **Lo que viene en 2009**

- Segunda etapa de la Reforma Previsional
- Implementación Reforma al Seguro de Cesantía
- Otras tareas de la Superintendencia de Pensiones

Contenido

❖ **2008, año de la Reforma Previsional**

- Nuevos beneficios y cambios en el sistema.
- La nueva Superintendencia de Pensiones

❖ **Reforma al Seguro de Cesantía**

❖ **Fondos de Pensiones y crisis**

- Rentabilidad
- Medidas adoptadas por la Superintendencia previo a la crisis y posteriores
- Medidas adicionales: nuevas modificaciones normativas (circulares)

❖ **Lo que viene en 2009**

- Segunda etapa de la Reforma Previsional
- Implementación Reforma al Seguro de Cesantía
- Otras tareas de la Superintendencia de Pensiones

2008, año de la Reforma Previsional: Nuevos beneficios

❖ **Pilar Solidario**

- Pensión Básica Solidaria de vejez e invalidez
- Aporte Previsional Solidario de vejez e invalidez.

❖ **Adecuaciones a cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia**

- Eliminación Período **Transitorio para Pensión Invalidez Total**
- Incorporar al **cónyuge no inválido** y al padre de hijo de filiación no matrimonial como beneficiarios de pensión de sobrevivencia.
- Presencia de **médico observador** representante del afiliado en el proceso de evaluación y calificación de invalidez.
- Derecho a **pensión a los hijos no inválidos entre los 18 y 24 años**, a partir del momento en que comiencen a estudiar.
- Modificar **forma de cálculo del ingreso base para afiliados siniestrados**

2008, año de la Reforma Previsional: Nuevos beneficios

- ❖ **Ampliación del Ahorro Voluntario**
 - **APV para la clase media** con bonificación del 15% del monto ahorrado con un tope de 6 UTM.
 - **Ahorro Previsional Voluntario Colectivo**
- ❖ **Perfeccionamiento Pilar Contributivo Obligatorio**
 - Incorporación de la **Declaración y no pago automática**
 - Nueva figura de **Afiliado voluntario**
 - **División de saldo en caso de divorcio**
 - Simplificación de la **estructura de comisiones de las AFP**
 - Incorporación del **Asesor Previsional**
 - **Subsidio a contratación de trabajadores jóvenes**
 - Perfeccionamiento de la regulación de **Inversiones** con mayor flexibilidad y creación del **Consejo Técnico de Inversión**
 - Mejoras al **Gobierno Corporativo de las AFP**



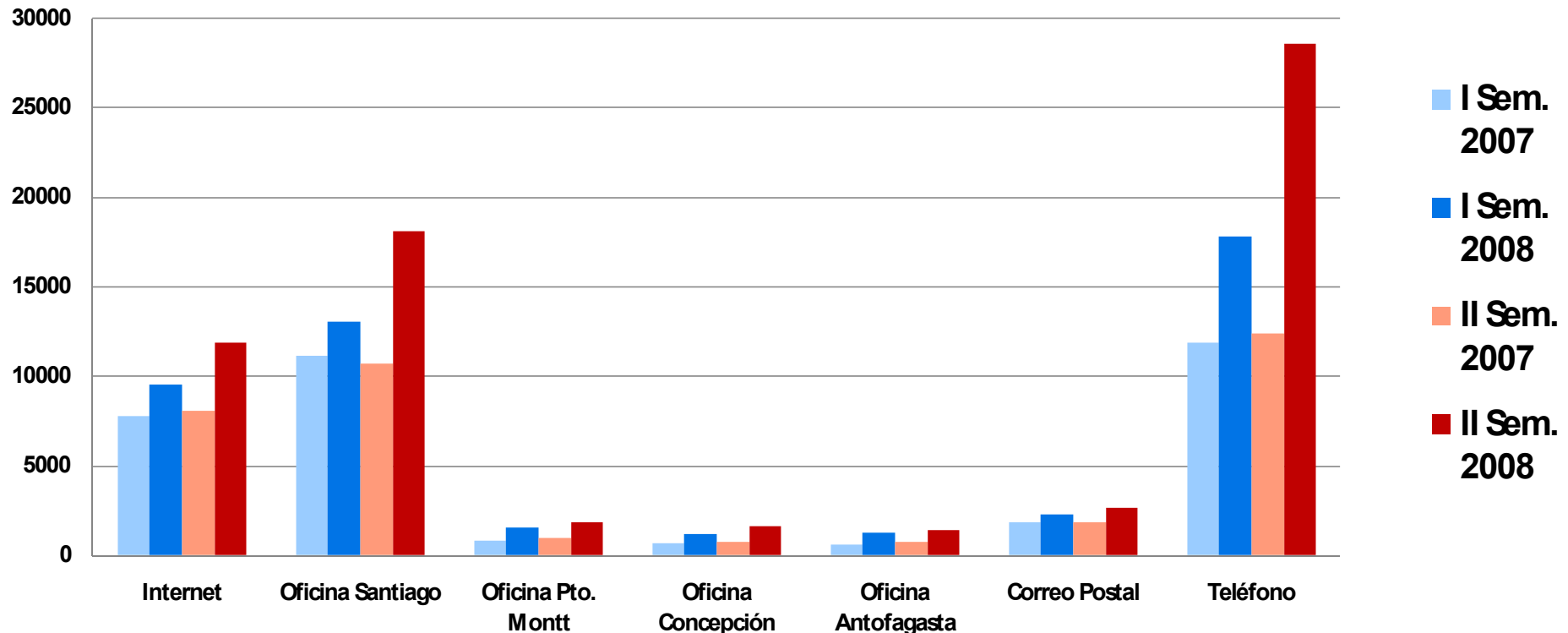
2008, año de la Reforma Previsional: Nueva Superintendencia de Pensiones

- ❖ Nace el **4 de julio de 2008**, como continuadora legal de la Superintendencia de AFP.
- ❖ A la supervisión de las AFP y de la AFC, se agregó la supervisión y fiscalización de:
 - Instituto de Previsión Social (IPS)
 - Antiguas Cajas de Previsión Social
 - Sistema de Pensiones Solidarias
 - Asesores Previsionales
 - Compañías de Seguros (de acuerdo a protocolo acordado con SVS)
- ❖ Producto de las modificaciones legales y de su nuevo rol, la superintendencia emitió en 2008, un total de **50 circulares**.

2008, año de la Reforma Previsional: Nueva Superintendencia de Pensiones

- Las consultas por parte del público se **incrementaron en un 60,8%** respecto de 2007, al alcanzar un total de **112.497**. El aumento se produjo principalmente durante el II semestre de 2008.

Demanda para canales de consulta



Contenido

❖ 2008, año de la Reforma Previsional

- Nuevos beneficios y cambios en el sistema.
- La nueva Superintendencia de Pensiones

❖ Reforma al Seguro de Cesantía

❖ Fondos de Pensiones y crisis

- Rentabilidad
- Medidas adoptadas por la Superintendencia previo a la crisis y posteriores
- Medidas adicionales: nuevas modificaciones normativas (circulares)

❖ Lo que viene en 2009

- Segunda etapa de la Reforma Previsional
- Implementación Reforma al Seguro de Cesantía
- Otras tareas de la Superintendencia de Pensiones

Reforma al Seguro de Cesantía

- ❖ Aumento de cobertura al incorporar a trabajadores a plazo fijo o por obra o faena
- ❖ Aumento del número de pagos en caso de alta cesantía
- ❖ Aumento en valores máximos y mínimos para los pagos con cargo al Fondo Solidario
- ❖ Perfeccionamiento a las inversiones

Contenido

- ❖ **2008, año de la Reforma Previsional**
 - Nuevos beneficios y cambios en el sistema.
 - La nueva Superintendencia de Pensiones

- ❖ **Reforma al Seguro de Cesantía**

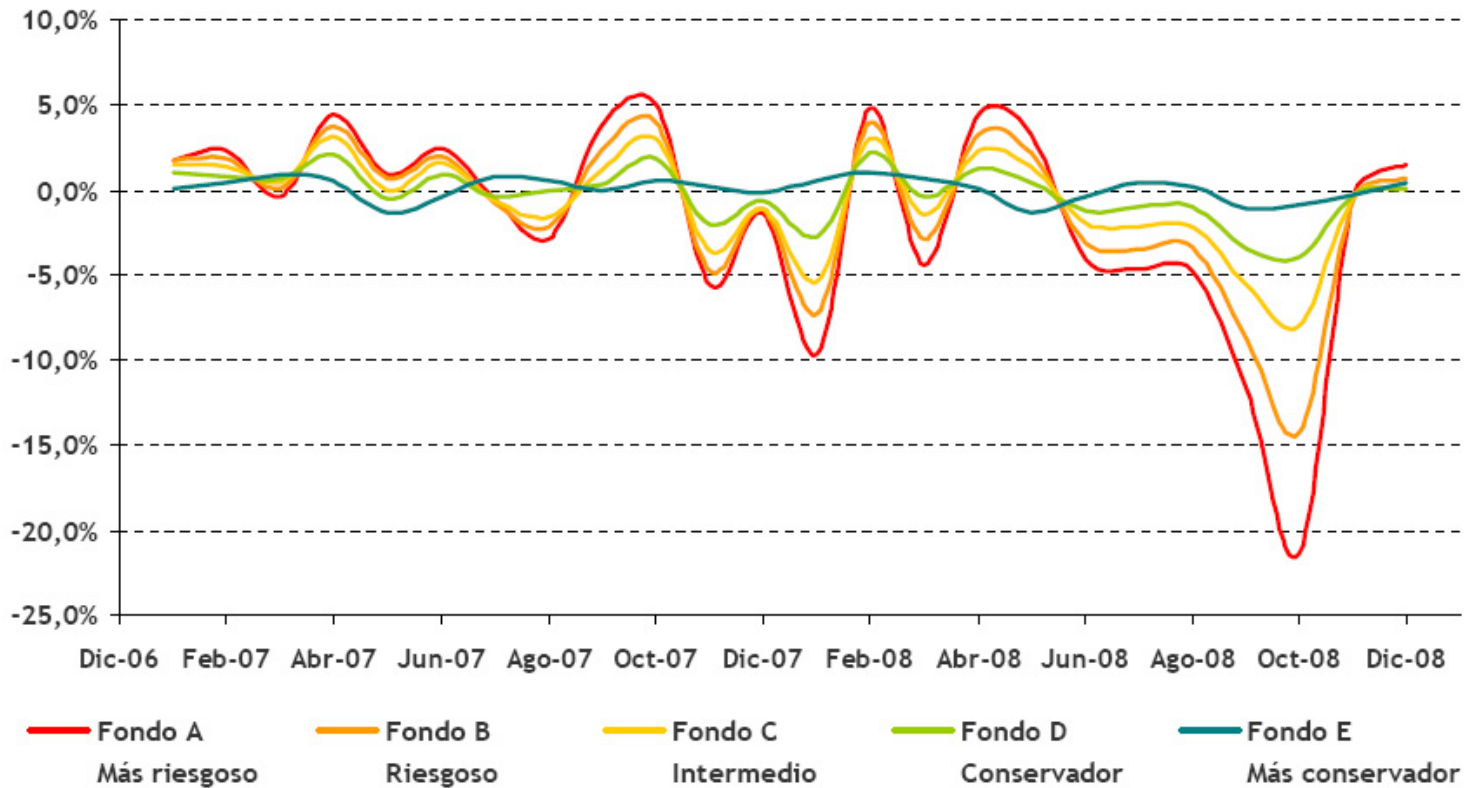
- ❖ **Fondos de Pensiones y crisis**
 - Rentabilidad
 - Medidas adoptadas por la Superintendencia previo a la crisis y posteriores
 - Medidas adicionales: nuevas modificaciones normativas (circulares)

- ❖ **Lo que viene en 2009**
 - Segunda etapa de la Reforma Previsional
 - Implementación Reforma al Seguro de Cesantía
 - Otras tareas de la Superintendencia de Pensiones

Fondos de Pensiones y Crisis

Rentabilidad

Rentabilidad Real Mensual de los Fondos de Pensiones
(PERÍODO ENERO DE 2007 - DICIEMBRE DE 2008)



Fondos de Pensiones y Crisis

Rentabilidad

Rentabilidad Real de los Fondos de Pensiones

EN PORCENTAJE, DEFLACTADA POR U.F.

Fondo de Pensiones	Diciembre de 2008	Últimos 12 meses Ene 2008-Dic 2008	Promedio anual últimos 36 meses Ene 2006-Dic 2008	Promedio anual Sep 2002-Dic 2008
Tipo A - Más riesgoso	1,52	-40,26	-7,01	4,21
Tipo B - Riesgoso	0,63	-30,08	-3,71	3,33
Tipo C - Intermedio	0,12	-18,94	-0,50	3,42
Tipo D - Conservador	0,08	-9,86	1,24	3,43
Tipo E - Más conservador	0,38	-0,93	2,78	2,74

Fondos de Pensiones y Crisis

Medidas adoptadas

❖ Previo a la crisis:

- Oficio N° 16.373, del 26 de octubre de 2007, en el cual se **instruyó a las Administradoras** para que, dentro del **plazo de un año, eliminen todo exceso de inversión de los límites máximos de renta variable** establecidos por la ley.
- Se fortalecieron las líneas de reporte por parte de las Administradoras acerca de sus políticas de inversión y sus modelos de evaluación de riesgo financiero.
- Se desarrolló y se publica trimestralmente desde agosto 2007, un indicador del riesgo de los distintos portafolios de inversión. [Compare Fondos](#)
- Se fortaleció la supervisión coordinada entre las distintas Superintendencias del área financiera a través del Comité de Superintendentes.
- En septiembre pasado, se emitió normativa para que a partir del mes de diciembre de 2008 presente año las AFP **ofrezcan a sus afiliados nuevas alternativas para la elección entre Fondos**. En particular, los afiliados que ya tengan sus recursos en dos tipos de Fondos, o bien decidan tenerlos en adelante, pueden elegir cuál de ellos será el Fondo recaudador para sus cotizaciones con posterioridad a la selección de esta opción.

Fondos de Pensiones y Crisis

Medidas adoptadas

❖ Durante la crisis:

ANÁLISIS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones y conferencia telefónicas con los bancos custodios de los Fondos de Pensiones en el Extranjero. ▪ Participación en el comité de mercado de capitales. ▪ Sesión especial en el Consejo Técnico de Inversiones con citación al comité de inversiones de la Asociación de AFP y análisis de crisis financiera. ▪ Reuniones de la División Financiera con los gerentes de inversión de las AFP para monitorear sus acciones y recoger posibles problemas de regulación que pudieran afectar su flexibilidad en el manejo de las inversiones.
FISCALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Del correcto y oportuno pago producto de inversiones en el extranjero en este período, exigencia de reporte de cada AFP al respecto y reporte de hechos relevantes. ▪ Especial en curso para correcto proceso de inversión en cada Fondo. ▪ De transacciones de directores y personas relacionadas. ▪ Monitoreo especial de límite de renta variable y exigencia de reporte de cada AFP sobre el adecuado tratamiento de las inversiones producto de los traspasos (oficio a las AFPs). ▪ Medición de inversión directa e indirecta en el extranjero en instituciones financieras con problemas de solvencia (medición por cada AFP y propia de la Superintendencia). ▪ Petición de información diaria de transacciones a las AFP (sin rezago de informe diario). ▪ Petición de información respecto del monitoreo de riesgo de los Fondos.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio del Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones entregando más plazo para adecuar la situación de cobertura cambiaria. ▪ Generación de información especial para el seguimiento de corto plazo de los efectos de la crisis y movimientos de las carteras de Fondos de Pensiones.

Fondos de Pensiones y Crisis

Medidas adicionales

❖ **INFORMACIÓN A LOS AFILIADOS (Nueva información en la cartola)**

- Se les hará presente a los afiliados que estén en un multifondo distinto al que se les hubiese asignado por edad que, si no hubiesen seleccionado el Tipo de Fondo en el que están, la ley los hubiese asignado a otro Tipo de Fondo, instándolos a informarse con la AFP de las ventajas y desventajas de cada uno de ellos.
- Actualmente, las AFP deben informar un año antes a aquellos afiliados que, por edad, deben ser asignados a un Tipo de Fondo distinto al cual se encuentran, que sus Fondos se irán traspasando en forma parcial en un plazo de cuatro años al Fondo que le corresponde según edad. Se instruirá a las AFP a anticipar la entrega de esta información al afiliado a contar de cinco años anteriores a aquel en que cumplan años que signifiquen el cambio de tramo etáreo.

Fondos de Pensiones y Crisis

Medidas adicionales

❖ **INFORMACIÓN A LOS AFILIADOS**

- Cuando la persona opte por traspasar sus ahorros previsionales a algún Fondo, deberá declarar que está informado sobre las características del Fondo que está escogiendo.
- Se instruirá a las administradoras para que, cuando se haga referencia a los Fondos de Pensiones en cualquier tipo de formularios (documentos que reciben los afiliados, web, etc.) se agreguen las siguientes categorías establecidas:

Fondo A – Más riesgoso

Fondo B – Riesgoso

Fondo C – Intermedio

Fondo D – Conservador

Fondo E – Más conservador

Fondos de Pensiones y Crisis

Medidas adicionales

❖ **SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SALDOS**

- Se dará a las AFP un plazo de implementación luego del cual deberán ofrecer obligatoriamente a los afiliados los siguientes servicios que hoy son opcionales:
 - La posibilidad que, a solicitud de los afiliados, sus cotizaciones se puedan dividir al ingresar en dos Fondos de Pensiones.
 - Para aquellos afiliados que hayan solicitado una división de su saldo en dos Tipos de Fondos, en una proporción determinada (por ejemplo 70% en el Fondo X y 30% en el Fondo Y) se mantendrá dicha proporción a través de ajustes periódicos a sus saldos.
- También la AFP podrá ofrecer voluntariamente la posibilidad de escoger una trayectoria para ir cambiando la proporción o porcentaje elegido en forma gradual.

Fondos de Pensiones y Crisis

Medidas adicionales

❖ **CAMBIO DE FONDO DE AFILIADOS QUE INICIAN PROCESO DE PENSIÓN**

- Se elimina la restricción existente actualmente sobre Administración de Cuentas Personales, que impide que los afiliados, durante el proceso de pensión, puedan solicitar un Cambio de Fondo.
- Asimismo, al solicitar la pensión, además de la información que actualmente se entrega sobre los diferentes tipos de fondos, el afiliado deberá expresar activamente su voluntad respecto de mantenerse en el fondo en el que está u optar por otro que presente menores fluctuaciones.
- La Administradora deberá en forma inmediata iniciar las acciones que involucran el traspaso de fondos, sin esperar el resultado del trámite de pensión, como ocurre en la actualidad.

Contenido

- ❖ **2008, año de la Reforma Previsional**
 - Nuevos beneficios y cambios en el sistema.
 - La nueva Superintendencia de Pensiones

- ❖ **Reforma al Seguro de Cesantía**

- ❖ **Fondos de Pensiones y crisis**
 - Rentabilidad
 - Medidas adoptadas por la Superintendencia previo a la crisis y posteriores
 - Medidas adicionales: nuevas modificaciones normativas (circulares)

- ❖ **Lo que viene en 2009**
 - Segunda etapa de la Reforma Previsional
 - Implementación Reforma al Seguro de Cesantía
 - Otras tareas de la Superintendencia de Pensiones



Lo que viene en 2009

Segunda etapa de Reforma Previsional

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2009:

- ❖ La Pensión Básica Solidaria (**PBS**) **subirá de los \$ 60.000 actuales a \$75.000.**
- ❖ La Pensión Máxima con Aporte Solidario (**PMAS**) **subirá de los \$ 70.000 actuales a \$120.000.**
- ❖ La **cobertura del Pilar Solidario sube al 45% de la población de menores ingresos** (hasta el 30 de junio de 2010).
- ❖ **Cambia el requisito para poder optar por una Renta Vitalicia.** Hasta esa fecha, la RV debe ser a lo menos igual a la Pensión Mínima; a contar del 1 de julio deberá ser **a lo menos igual a la PBS.**
- ❖ **Bono por hijo nacido vivo:** El beneficio rige para las mujeres que se pensionen a partir del 1 de julio.

Lo que viene en 2009

Segunda etapa de Reforma Previsional

- ❖ **Licitación del SIS** para todos los afiliados, independiente de la AFP en la que se encuentren. **A partir de ABRIL de 2009 se puede llamar a licitación.**
- ❖ Reajustabilidad del tope imponible. **Desde 1° de ENERO de 2009**
- ❖ Se modifica la cotización adicional de los afiliados, ya que **la prima del SIS será pagada por el empleador.** JULIO 2009 para empleadores con 100 o más trabajadores , 2011 para empresas con menos trabajadores.
- ❖ **Licitación pública** para adjudicar el servicio de administración de las cuentas de capitalización individual de los **nuevos afiliados.** En cada licitación se adjudicará el servicio a la entidad que ofrezca cobrar la **menor comisión.** La Ley no obliga a una fecha determinada, pero el proceso se debe iniciar **no antes de ABRIL de 2009.**
- ❖ Todas estas iniciativas requerirán la dictación de **nuevas normas** por parte de la Superintendencia de Pensiones

Lo que viene en 2009

Seguro de Cesantía

- ❖ Implementación Reforma al Seguro de Cesantía
 - Dictación de las **circulares relativas a la reforma del Seguro de Cesantía** de acuerdo a la Ley que se promulgue en los próximos meses.
 - Supervisión de las tareas de implementación por parte de la AFC.

Lo que viene en 2009

Otras tareas

- ❖ Planta de la Superintendencia de Pensiones se incrementa este año en 34%, pasando de 152 funcionarios en el primer semestre de 2007, a 203.
 - 21 funcionarios traspasados en segundo semestre de 2008 desde la Superintendencia de Seguridad Social.
 - 10 cupos Ley de Presupuesto.
 - 20 funcionarios que serán traspasados desde el INP este año.
- ❖ Adicionalmente, la Comisión Ergonómica pasa el 1 de marzo próximo a formar parte de la Superintendencia de Pensiones.
- ❖ Dado este aumento de la planta funcionaria, este año la Superintendencia se trasladará desde el edificio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a uno de los edificios del Complejo Santiago Downtown.

INFORME ANUAL 2008

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

12 de enero de 2009